

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>    | Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Dirección General de Salud Animal, Dirección General de Sanidad Vegetal, y/o Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria) <b>(B00)</b> |
| <b>PROGRAMA Y COMPONENTE:</b> | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria <b>(8)</b><br>Componente: Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias <b>(3)</b>                           |
| <b>INSTANCIA EJECUTORA:</b>   | Organismo Auxiliar en Sanidad Vegetal <b>(27)</b> ; Organismo Auxiliar en Salud Animal <b>(28)</b> y Organismo Auxiliar en Sanidad Acuícola <b>(29)</b>  |

| <b>N° CAMPO</b> | <b>NOMBRE CAMPO</b>   | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>INTERPRETACIÓN DE LAS UR</b>  |
|-----------------|-----------------------|---|--|
| 01              | ID BENEFICIARIO*      | Identificador generado por el SURI  | El componente de Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias destina incentivos para ampliar la oferta de bienes públicos, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción I de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se considerará como beneficiario a la persona física o moral o grupo de personas que recibe el subsidio, apoyo o incentivo. De esta manera, para este Componente se considerará como beneficiarios a los Organismos Auxiliares de Sanidad (Comités Estatales de Sanidad Vegetal, Comités Estatales de Fomento y Protección Pecuaria y Comités Estatales de Sanidad Acuícola), debido a que es el último eslabón que recibe el recurso, ante un bien o servicio público como es la Sanidad. |
| 02              | FOLIO SOLICITUD*      | Identificador generado en ventanillas   | No aplica ya que el componente no opera a través de ventanillas.   |
| 03              | ENTIDAD APLICACIÓN*   |   | Se reportará la entidad donde se encuentra el Organismo Auxiliar, debido a que el apoyo se aplicará en toda la entidad.  |
| 04              | MUNICIPIO APLICACIÓN* | Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio | Para el Componente de Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias no se reportará el municipio, debido a que el apoyo se aplicará en toda la entidad.  |
| 05              | LOCALIDAD APLICACIÓN  |   | Para el Componente de Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias no se reportará la localidad, debido a que el apoyo se aplicará en toda la entidad.  |
| 06              | DDR                   | Los Distritos de Desarrollo Rural son las Unidades de desarrollo económico y social circunscritas a un espacio territorial determinado.   | No aplica.   |

|    |                    |  |   |
|----|--------------------|--|---|
| 07 | CADER              | Centro de Apoyo al Desarrollo Rural  | No aplica.  |
| 08 | PROGRAMA*          | Identificador del programa   | Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria <b>(8)</b>  |
| 09 | COMPONENTE*        | Identificador del componente   | Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias <b>(3)</b>  |
| 10 | SUBCOMPONENTE*     | Identificador del Subcomponente  | Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas <b>(1)</b><br>Infraestructura y equipos en sitios de inspección para la movilización nacional de mercancías reguladas <b>(2)</b><br>Vigilancia epidemiológica de plagas fitosanitarias reglamentadas <b>(3)</b><br>Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas <b>(4)</b> |
| 11 | CULTIVO ESPECIE*   | Clave SCIAN del cultivo o especie (Catálogo de cultivo Especie)  | Para el componente de Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias, se reportarán claves generales para ubicar el apoyo, debido a que una plaga y/o enfermedad afecta a “n” cantidad de hospederos, las claves son:<br><br><b>111000</b> agrícola<br><b>112510</b> acuícola<br><b>112000</b> pecuario<br><b>114000</b> pesquero      |
| 12 | FECHA*             | Fecha a la que se referencia el beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento | 1. SOLICITADO: Se reportará de acuerdo a lo publicado en PEF, Anexo 11.1<br>2. AUTORIZADO: Se reportará lo establecido en el Acuerdo Específico.<br>3. PAGADO: Se reportará lo radicado al FOFAE.<br>4. CANCELADO: No aplica.   |
| 13 | ESTATUS MONTO*     | Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado o pagado (ver catálogo)                         | Se reportará la fecha que corresponda al movimiento del beneficio.<br>1. Solicitado; 2. Autorizado; 3. Pagado; 4. Cancelado.  |
| 14 | MONTO FEDERAL*     | Importe de la aportación federal en pesos  | Se reportará lo convenido en los Anexos Técnicos de Ejecución   |
| 15 | MONTO ESTATAL      | Importe de la aportación estatal en pesos  | Se reportará lo convenido en los Anexos Técnicos de Ejecución   |
| 16 | MONTO BENEFICIARIO | Importe de la aportación del productor   | Para el componente de Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias la aportación del beneficiario-productor no es obligatorio, para la aportación federal y estatal se reportará sólo en los casos donde el productor aporte recurso para el componente.   |

|    |                      |  |  |
|----|----------------------|--|--|
| 17 | APOYO*               | Clave del apoyo (Catálogo de Apoyos)   | <b>11521005</b> Vigilancia epidemiológica en salud animal, acuícola y pesquera<br><b>11511103</b> Vigilancia epidemiológica de sanidad vegetal<br><b>93131002</b> Inspección de la movilización nacional   |
| 18 | CANTIDAD             | Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado  | Para el componente de Inspección y vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades reglamentadas no cuarentenarias se considerará como cantidad el número de proyectos a operar a través del Organismo Auxiliar con el apoyo otorgado y establecido en el Acuerdo Específico del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. |
| 19 | UNIDAD DE MEDIDA     | Unidades físicas del apoyo otorgado  | Proyecto <b>(47)</b>   |
| 20 | INSTANCIA EJECUTORA* | La Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los Organismos Administrativos Desconcentrados, así como las Entidades Federativas, a las que se les otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas o componentes que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales. | Organismo Auxiliar en Sanidad Vegetal <b>(27)</b><br><br>Organismo Auxiliar en Salud Animal <b>(28)</b><br><br>Organismo en Sanidad Acuícola <b>(29)</b>   |
| 21 | CICLO AGRÍCOLA       | Ciclo agrícola   | Este campo no aplica para el componente, debido a que los apoyos en sanidades no se relacionan por ciclo agrícola.   |
| 22 | AÑO FISCAL*          | Año fiscal   | 2018   |
| 23 | AÑO EJERCICIO*       | Año de ejercicio de los recursos   | Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido, 2018.  |
| 24 | ID SISTEMA*          | Identificador del sistema fuente   | <b>(011)</b> SENASICA  |

\*Los campos son obligatorios.

**Nota:** La información presentada contiene datos personales los cuales son confidenciales y están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Rendición de Cuentas, con fundamento en el artículo 113, fracciones I, III y artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales consideran como información confidencial aquellos datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley y lo establecido en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. El Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Destino de los Recursos Fiscales del Programa Especial Concurrente registra la información de los beneficiarios y los beneficios de los programas /componentes de apoyo, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

*de la SAGARPA, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, Numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.*